BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las diez horas del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Batres, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos a continuación enumerados, contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, Dª Emma Pozo Rodríguez.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

PP:

- D. José María Henche García.
- Dª Consuelo Torres Guirao.
- Dª Ana Jiménez Martín Lunas.
- D. Fernando Luis Aizcorbe Rosado.

ADB:

- Dª Alicia Arcos Torres.
- D. Victor Marcelo Collazo Muñoz.
- D. Antonio Gómez Lozano.

UPYD:

- D. Mateo Martín Calvo.
- D. Ángel López Gómez.

Seguidamente, por la Secretaria Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. José María Henche García, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Antonio Lozano Gómez, Concejal electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad se procede a dar lectura de todas las credenciales, que han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

Habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, se da lectura del Acta de Proclamación de la Junta Electoral de Zona, del día 25 de mayo de 2011.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por la Mesa se procede a llamar individualmente a cada uno de los Concejales electos, prestando a continuación, juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Batres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Batres tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello, el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. José María Henche García (PP): Mantiene la candidatura.
— Dª Alicia Arcos Torres (ADB): Mantiene la candidatura.
— D. Mateo Martín Calvo (UpyD): Retira la candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde. Elegido el sistema de votación nominal, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

CONCEJAL	VOTO
Dª Alicia Arcos Torres	Dª Alicia Arcos Torres (ADB)
D. Victor Collazo Muñoz	Dª Alicia Arcos Torres (ADB)
D. Antonio Lozano Gómez	Dª Alicia Arcos Torres (ADB)
D. Mateo Martín Calvo	Se abstiene
D. Ángel López Gómez	Se abstiene
D. José María Henche García (PP)	D. José María Henche García (PP)
Dª Consuelo Torres Guirao	D. José María Henche García (PP)
Dª Ana Jiménez Martín - Lunas	D. José María Henche García (PP)
D. Fernando Luis Aizcorbe Rosado	D. José María Henche García (PP)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, no se ha obtenido por parte de ninguno de los candidatos mayoría absoluta, por lo que es proclamado Alcalde el Concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio, es decir, D. José María Henche García (PP).

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde realiza el juramento del cargo, según el siguiente literal: «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Batres, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Vocal de la Mesa le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. José María Henche García a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. José María Henche García, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

D. Mateo Martín Calvo procede a pronunciar el siguiente discurso:

"*Para los que componemos el grupo de Unión Progreso y Democracia es un verdadero honor formar parte de la corporación del Ayuntamiento de Batres, y ser los primeros que representamos a UPyD en nuestro pueblo. Por ello queremos agradecer el apoyo recibido por los vecinos que han decidido que tengamos dos concejales para velar por los intereses de todos los vecinos. También queremos agradecer la gran participación en estas elecciones, hecho que demuestra que los batreños están implicados en su pueblo.*

Queremos reafirmar en este seno del pleno de Batres, lo difundido hasta ahora en la calle. Que somos un partido transversal, que no se encuadra en el tópico de derechas/izquierdas, simplemente somos un partido progresista, que se centra en buscar la mejor solución para los problemas reales de los vecinos.

Profundamente reformistas, creemos que la mayoría de los problemas derivan de una legislación obsoleta y que piden una reforma seria, no caigamos en pensar que eso de las reformas es política nacional que para Batres queda muy lejano ¿Es que no le afecta a Batres la Ley electoral? Ley que estamos aplicando en este mismo momento. Por ello hemos pedido al

resto de grupos políticos y lo reiteramos ahora en el pleno que se adhieran a la propuesta de UPyD sobre una profunda reforma de la LOREG.
¿Y la educación tampoco nos interesa como municipio? Si tenemos un sistema educativo que no funciona ¿Cómo Ayuntamiento no podemos hacer nada? Por esto y como primer paso, reiteramos en el pleno al resto de grupos políticos que se adhieran a nuestra propuesta de que la competencia de educación retorne al estado.
Planteamos más reformas como la de Justicia, Sanidad, las administraciones públicas las cuales afectan directamente al funcionamiento de los Ayuntamientos, su gestión y financiación.

Y sobre todo somos un patido democrático y como tal estamos convencidos de que la mejor garantía para la democracia es la transparencia. Seremos muy exigentes en este sentido. Avanzamos que haremos propuestas para garantizar la transparencia.
Como partido democrático hemos obrado en consecuencia con nuestras propuestas de reforma y hemos respetado la mayoría en estas elecciones. Por ello no hemos presentado candidatura y nos hemos abstenido en la elección del Alcalde, al cual deseamos una brillante gestión que cambie lo conocido hasta ahora en Batres. Esto pasa, inevitablemente, por convencer a la oposición de la buena gestión, si es así, nos tendrán a su lado.

UPyD asume su papel de oposición con ilusión y responsabilidad. Esperamos convencer a todos de que hay otra forma de hacer política.

Gracias por vuestra atención."

A continuación, se cede la palabra a Dª Alicia Arcos Torres, quien declina la invitación a manifestarse.

En último lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra y dirige unas palabras a los señores Concejales:

"En primer lugar dar gracias, felicitaros por vuestro compromiso que habéis mantenido en la campaña electoral y a nivel nacional, felicitaros por formar parte ahora de esta Corporación, un grupo emergente. Pocas son las palabras que tengo que decir porque lógicamente ya he sido Alcalde. Va a ser una continuidad en el cargo. Intentaremos modificar en la medida de lo posible todas esas sugerencias que habéis hecho y ya las iremos planteando.

Pero sí, no quiero terminar este acto sin llevar a cabo unos agradecimientos, fundamentalmente a mi mujer. A mi familia, por su apoyo y comprensión. Quiero mantener también un recuerdo o un agradecimiento a la Corporación anterior, que muchos de ellos, menos tres concejales, ya no van a estar. Quiero dejar constancia, aunque ya lo hice en un Pleno que tuvimos hace pocos días, de su labor de oposición constructiva y no destructiva, del apoyo que hemos recibido de dos personas que también hoy están fuera, que formaron parte al principio del equipo de gobierno y que también luego han seguido apoyando de una manera indirecta pero haciendo una oposición práctica, que fueron Andrés y Vicente, a los que quiero dar las gracias. A Víctor López, como representante de ADB y a Yolanda, y también a Jesús Collantes. Mi agradecimiento, el agradecimiento de mi equipo, por la gestión y el dejar hacer que es importante cuando se está en las circunstancias como las que hoy día estamos sufriendo los Ayuntamientos y por supuesto de la que no se libra el de Batres. También agradecer a los miembros de mi equipo de gobierno anterior su apoyo. Tres de ellos siguen estando, hay uno que ya queda fuera, que es Alberto. Dar la bienvenida a Fernando Aizcorbe y por supuesto agradecer a todos aquellos vecinos que han seguido confiando en nosotros y nos han aportado su voto.

A los demás, que piensen que nosotros no sabemos quién nos ha votado. Vamos a hacer un trabajo por este pueblo y para este pueblo, que es para lo que estamos aquí, y espero que en la nueva etapa, que comienza hoy, se produzcan esos cambios que se están demandando. Intentaremos poner nuestro granito de arena y sobre todo y ante todo, seguir trabajando, seguir trabajando por Batres y seguir trabajando por los vecinos de Batres con independencia de a quién hayan votado o cuál sea su color, eso a mí no me importa, y a mi equipo tampoco.

Muchas gracias a todos y bienvenidos a esta nueva etapa de cuatro años. Si todos empujamos en la misma dirección creo que podremos sacar este pueblo, por lo menos, algo más adelante de lo que está. Muchas gracias."

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.